



Alcaldía de  
Caldas

## DECRETO NÚMERO 233 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2024

*"Por medio del cual se modifica transitoriamente el horario laboral y de atención al público en la Secretaría de Educación del Municipio de Caldas, Antioquia"*

### EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA:

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales consagradas en el artículo 315 y en especial, las conferidas en las leyes 136 de 1994, 617 de 2000, 962 de 2005, 1437 de 2011, 1551 de 2012, Decreto Ley 2150 de 1995, Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017 y

### CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que en virtud de lo estipulado en el artículo 7° numeral 2 de la Ley 1437 de 2011, es deber de las autoridades en la atención al público, garantizar la atención como mínimo cuarenta (40) horas a la semana, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que para la administración municipal es de vital importancia dar cabal cumplimiento a la normativa vigente e implementar los planes institucionales conforme el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, realizando la ejecución del Plan Bienestar Social Laboral de la Alcaldía de Caldas (En sus ítems de salario emocional y calidad de vida laboral).

Que mediante comunicación interna con radicado 2024-002838 del 23 de octubre de 2024, la Secretaría de Despacho de la Secretaría de Educación, solicitó que se le concediera la jornada completa del día viernes 01 de noviembre de 2024, con la finalidad de tener un espacio de integración y esparcimiento con todo el grupo de sus colaboradores, debido a lo cual no se prestará atención en la fecha antes mencionada, razón por la que debe modificarse el horario de atención al público.

Que debido a lo anteriormente expuesto, los servidores que se encuentran prestando sus servicios en la Secretaría de Educación, no tendrán jornada laboral el día viernes 01 de noviembre de 2024.

Que en mérito de lo anterior,



Alcaldía de  
Caldas

## DECRETO NÚMERO 233 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2024

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1.** Modificar transitoriamente el horario de atención al público en la Secretaría de Educación de la Administración Municipal de Caldas - Antioquia, y como consecuencia, no se prestará este servicio el día viernes 01 de noviembre de 2024.

**PARÁGRAFO 1.** Se exceptúan del cumplimiento de este horario, los servidores públicos que por la naturaleza de sus funciones y la necesidad del servicio cumplen turnos laborales.

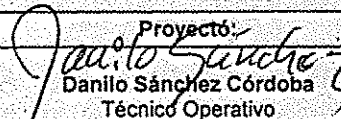
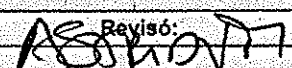

**ARTÍCULO 2.** Comunicar el presente acto administrativo y publicarlo por todos los medios idóneos a fin de cumplir con el principio de publicidad.

**ARTÍCULO 4.** El presente Decreto rige a partir su fecha de expedición

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), al 24 de octubre de 2024

  
**JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ**  
Alcalde

 Proyectó: Danilo Sánchez Córdoba Técnico Operativo	 Revisó: Astrid Fadelly Velásquez Molina Secretaria de Servicios Administrativos	 Aprobó: Marina Hincapié Ávila Secretaria General
---	--	---